

FECHA: 11/11/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	HV2PI
RAZÓN SOCIAL	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	20/06/2019
SERIE	20D

DERECHOS

TIPO DE DERECHO
DISTRIBUCION DE EFECTIVO
FECHA DE REGISTRO
19/11/2025

FECHA DE PAGO
20/11/2025

LUGAR DE PAGO
INDEVAL

FECHA EXDATE
19/11/2025

NÚMERO DE TÍTULOS QUE RECIBEN EL PAGO

48605963

PROPORCIÓN

SERIE(S) '20D' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A USD \$ 0.2365964850856

DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
REEMBOLSO DE APORTACIONES	0.2365964850856

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros REEMBOLSO DE APORTACIONES POR USD \$11,500,000.00

AVISO A LOS TENEDORES

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/6180 DENOMINADO "HARBOURVEST CERPI MEXICO F/6180" (EL "FIDEICOMISO"), EMISOR DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS EMITIDOS BAJO EL

FECHA: 11/11/2025

MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "HV2PI 20D", HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN: 48,605,963

MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A LOS TENEDORES: \$ 11,500,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES 00/100 USD)

FACTOR POR CADA CERTIFICADO EN CIRCULACIÓN CONSIDERANDO EL MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A LOS TENEDORES: \$ 0.2365964850856

CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: REEMBOLSO DE APORTACIONES

FECHA DE AVISO DE DISTRIBUCIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA EX-DERECHO: 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA DE REGISTRO: 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

ESTA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE PARA EFECTOS FISCALES COMO REEMBOLSOS DE CAPITAL, SIN QUE DICHA DISTRIBUCIÓN DEBA ESTAR SUJETA A ALGÚN TIPO DE RETENCIÓN POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, YA QUE SERÁN LOS TENEDORES QUIENES, SEGÚN RESULTE APLICABLE, DEBERÁN RECONOCER EN EL INGRESO ACUMULABLE DE MANERA ANUAL, LA PARTE DEL RESULTADO FISCAL DEL FIDEICOMISO QUE LES CORRESPONDA PARA EFECTOS DE DICHO IMPUESTO.

OBSERVACIONES